

---

INFORME CUMPLIMIENTO SENTENCIA ACCION POPULAR TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO SUCRE

**Asunto:** Cumplimiento de sentencia  
**Referencia:** Acción popular  
Radicado: 2015-000259  
Demandante: Enrique Otero Dajud y otros.  
Demandado: Empas E.S.P. y otros.  
Fallo de septiembre de 2018, segunda instancia.

A continuación, se muestra el informe de cumplimiento de las metas contractuales en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en cuanto a cobertura del servicio en el Municipio de Sincelejo, de la continuidad del servicio de agua potable, del índice de agua no contabilizada, del índice de micromedición y del cumplimiento o no de la meta de nuevas conexiones.

El presente informe se realiza por la Empresa Oficial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Sincelejo EMPAS E.S.P., “para determinar si existe mérito para iniciar proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con las cláusulas contractuales y de la evaluación del cumplimiento del contratista AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. de las metas e indicadores establecidos en el contrato y sus modificaciones, índice de agua no contabilizada e índice de micromedición...” tal como lo indica el fallo de la segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Sucre, con fecha 28 de septiembre de 2018, dentro del asunto de la referencia.

EMPAS E.S.P. como empresa contratante y supervisora, ejerce las actividades de supervisión del contrato 037 de 2002 de acuerdo con el seguimiento y control establecido en dicho contrato, sus modificaciones y en el anexo técnico operativo.

## ESTÁNDAR

### 1. Cobertura de usuarios

#### Meta definitiva:

Acueducto 86% de la población según la definición estándar y alcantarillado 60% de la población según la definición estándar.

#### Definición del estándar:

Prestación efectiva del servicio según lo establecido en el contrato de condiciones uniformes, expresado como porcentaje del número de suscriptores de acueducto y alcantarillado sobre el número de domicilios según censo ADESA realizado en 2005 en el área administrada por el OPERADOR.

El servicio de alcantarillado se hará mediante sistemas convencionales.

Meta intermedia:

Acueducto 79% hasta finales del año 2006 según la definición estándar y alcantarillado 78% hasta finales del año 2006 según la definición estándar.

Acueducto 83% hasta finales del año 2013 según la definición estándar y alcantarillado 73% hasta finales del año 2013 según la definición estándar.

Acueducto 86% hasta finales del año 2022 según la definición estándar y alcantarillado 60% hasta finales del año 2022 según la definición estándar.

Dentro de la información que reposa en la empresa suministrada por el operador nos permitimos indicar:

En el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA DE LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO Y COROZAL 2017 realizado por ADESA S.A E.S.P. se encuentran establecidos datos de cobertura de acueducto en 99.95% y cobertura de alcantarillado en 98.99%.

En el documento Excel denominado cobertura-consumos, se encuentra en 111.82% a corte de noviembre 2018.

	nov-17	dic-17	2018	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18
<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>														
<b>Total Residencial</b>	62.614	62.623		62.696	62.829	62.934	63.012	63.128	63.201	63.374	63.468	63.596	63.685	63.738
Estrato 1	33.484	33.456		33.470	33.501	33.553	33.595	33.651	33.674	33.740	33.802	33.856	33.857	33.880
Estrato 2	18.775	18.804		18.845	18.887	18.929	18.968	19.013	19.052	19.137	19.159	19.211	19.256	19.269
Estrato 3	6.256	6.263		6.265	6.268	6.280	6.288	6.291	6.286	6.294	6.297	6.307	6.312	6.333
Estrato 4	3.081	3.083		3.098	3.135	3.133	3.102	3.104	3.101	3.100	3.098	3.106	3.127	3.125
Estrato 5	576	575		575	591	592	593	597	598	597	604	614	628	626
Estrato 6	442	442		443	447	447	466	472	490	506	508	502	505	505
<b>Total No Residencial</b>	3.152	3.148		3.152	3.160	3.169	3.152	3.151	3.138	3.132	3.131	3.155	3.171	3.174
Industrial	6	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Comercial	2.806	2.803		2.807	2.815	2.825	2.809	2.807	2.796	2.790	2.791	2.814	2.830	2.834
Provisional	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	214	213		213	213	213	213	214	212	212	210	211	211	211
Especial	126	126		126	126	125	124	124	124	124	124	124	124	123
<b>TOTAL USUARIOS ACUEDUCTO</b>	65.766	65.771		65.848	65.989	66.103	66.164	66.279	66.339	66.506	66.599	66.751	66.856	66.912
No. de Domicilios	58.957	58.967		59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837	59.837
<b>% Cobertura Acueducto</b>	111,53%	111,54%		110,05%	110,28%	110,47%	110,57%	110,77%	110,87%	111,15%	111,30%	111,55%	111,73%	111,82%

En el documento informe anual ADESA 2018, Anexo No.4, entregado por el operador, se encuentran las coberturas de acueducto de todo el año en cuestión, finalizando con 67.047 usuarios de acueducto, es decir 112.05%, y para el servicio de alcantarillado cierra el reporte anual con 62.768, es decir 104.90%, considerando 59.837 domicilios, según censo proyección DANE 2005.

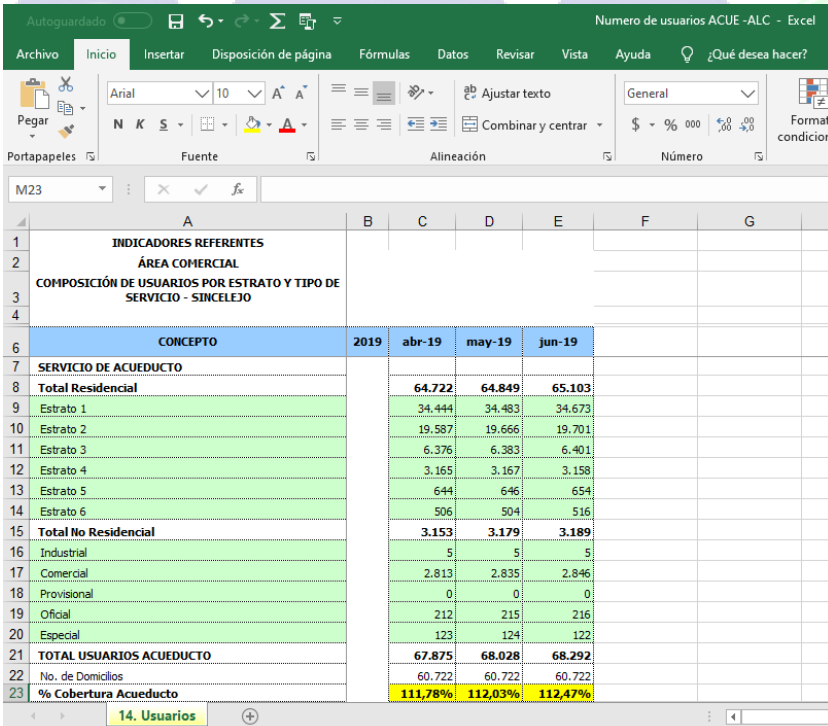
Asimismo, verificando la base de datos de subsidios suministrada por Secretaria de Hacienda, se constatan que los valores de los números de suscriptores de acueducto y alcantarillado coinciden con los informados por el operador.

Cuadro comparativo de resultados para cobertura de acueducto y alcantarillado.

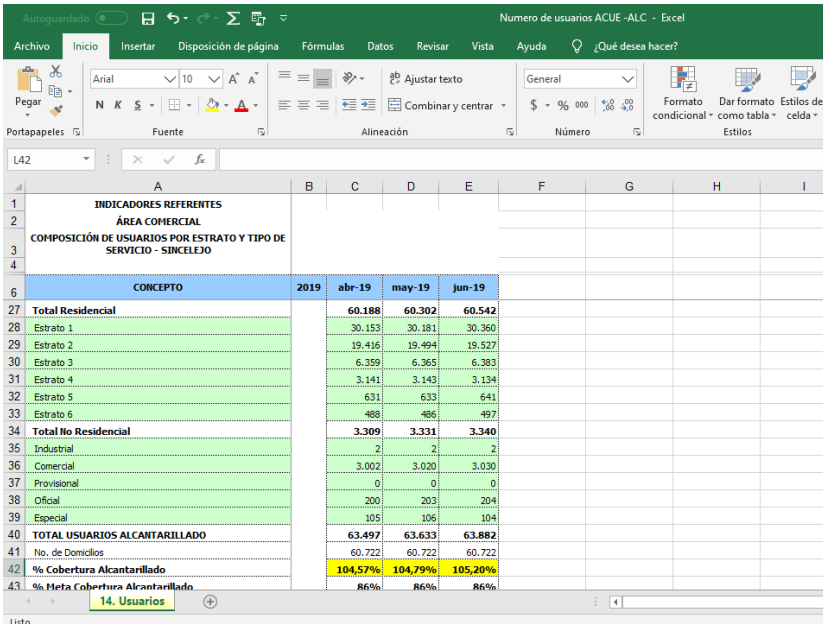
ESTABLECIDO	COBERTURA DE ACUEDUCTO	COBERTURA DE ALCANTARILLADO
<b>INDICE DE GESTION PARA EL AÑO 2018 OTRO SI 003</b>	85,11%	65,22%
<b>INFORME ADESA 2018</b>	112,05%	104,9%

Fuente: EMPAS E.S.P.

En el documento Excel denominado “Número de usuarios ACUE-ALC” entregado como soporte en la entrega del segundo trimestre del año 2019, se encuentran los valores más actualizados según reporte del operador se encuentra valores de 112.47% cobertura de acueducto y 105.20% cobertura de alcantarillado a junio de 2019.



CONCEPTO	2019	abr-19	may-19	jun-19
<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>				
<b>Total Residencial</b>	64.722	64.849	65.103	
Estrato 1	34.444	34.483	34.673	
Estrato 2	19.587	19.666	19.701	
Estrato 3	6.376	6.383	6.401	
Estrato 4	3.165	3.167	3.158	
Estrato 5	644	646	654	
Estrato 6	506	504	516	
<b>Total No Residencial</b>	3.153	3.179	3.189	
Industrial	5	5	5	
Comercial	2.813	2.835	2.846	
Provisional	0	0	0	
Oficial	212	215	216	
Especial	123	124	122	
<b>TOTAL USUARIOS ACUEDUCTO</b>	<b>67.875</b>	<b>68.028</b>	<b>68.292</b>	
No. de Domicilios	60.722	60.722	60.722	
<b>% Cobertura Acueducto</b>	<b>111,78%</b>	<b>112,03%</b>	<b>112,47%</b>	



CONCEPTO	2019	abr-19	may-19	jun-19
<b>Total Residencial</b>	<b>60.188</b>	<b>60.302</b>	<b>60.542</b>	
Estrato 1	30.153	30.181	30.360	
Estrato 2	19.416	19.494	19.527	
Estrato 3	6.359	6.365	6.383	
Estrato 4	3.141	3.143	3.134	
Estrato 5	631	633	641	
Estrato 6	488	486	497	
<b>Total No Residencial</b>	<b>3.309</b>	<b>3.331</b>	<b>3.340</b>	
Industrial	2	2	2	
Comercial	3.002	3.020	3.030	
Provisional	0	0	0	
Oficial	200	203	204	
Especial	105	106	104	
<b>TOTAL USUARIOS ALCANTARILLADO</b>	<b>63.497</b>	<b>63.633</b>	<b>63.882</b>	
No. de Domiclios	60.722	60.722	60.722	
% Cobertura Alcantarillado	104,57%	104,79%	105,20%	
% Meta Cobertura Alcantarillado	86%	86%	86%	

Entendido que los valores de cobertura son mayores al 100% porque el número de usuarios según el censo ADESA 2005 es menor al número de usuarios utilizados para hacer el cálculo de cada indicador.

Por otra parte, al verificar el cálculo del porcentaje de cobertura, se encuentran diferencias entre la fórmula establecida en el Otro Si 003 y lo establecido en la **Resolución 1067 de 2015** de El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4.2.1.1. Indicador de cobertura de acueducto en la zona urbana	
Nombre	Cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana.
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana. Se considera que tiene acceso al servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería u otro ducto conectado a una red en el área urbana.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de acueducto en la zona urbana.
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana.
Periodicidad	Anual.
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: <b>(# DE PREDIOS CON ACCESO AL SERVICIO/TOTAL DE PREDIOS URBANOS)*100</b>
Fuentes de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de servicios públicos de acueducto.</li> <li>• SUÍ.</li> <li>• DANE.</li> <li>• SISBÉN.</li> <li>• Estudios disponibles.</li> </ul>

Fuente: Resolución 1067 de 2015 del El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Es preferible no indicar coberturas mayores del 100%, pues se puede prestar a interpretaciones erradas, esto lo puede lograr actualizando los datos establecidos

en la fórmula estándar otro si 003 en el valor correspondiente al número de domicilios, ya que el valor empleado no representa el crecimiento del sistema de acueducto y de la población Sincelejana.

## 2. Continuidad del servicio a los usuarios conectados al sistema.

### Meta definitiva:

Según la definición del estándar, la meta definida de este indicador será revisada, una vez se tengan construidas las obras de ampliación de producción y captación.

### Definición del estándar:

Continuidad de la prestación del servicio de abastecimiento de Acueducto. Para determinar éste, se calcularán en cada periodo, los volúmenes de agua suministrados al sistema contra la demanda estimada para el mismo periodo, obteniendo una relación que describirá el tiempo efectivo en el cual los suscriptores cuentan con volúmenes disponibles de almacenamiento de agua potable; este método se aplicará, hasta que se regularice la prestación del servicio en las redes, en cuyo caso, se medirá por el número de horas de servicio con respecto al periodo a estimar (diario, semanal, mensual)

### Meta intermedia:

A partir del 1 de Julio de 2007 cumplir con las siguientes metas

- (i) Para la Zona 1: (Sectores atendidos por el tanque de La Pollita) se le suministrará agua cada cuatro (4) días con un promedio de diez (10) horas diarias por turno.
- (ii) Para la Zona 2: Sectores atendidos directamente desde la estación de Rebombeo de Sincelejo que comprende otro 40% de la población se le suministrará el servicio cada tres (3) días con un promedio de 10 horas diarias por turno.
- (iii) Para la Zona 3: Corresponde a la zona sur comunas 8 y 9 que son alimentadas por estación de Rebombeo de Sincelejo se le suministrará el servicio cada 7 días con promedio de 10 horas diarias.
- (iv) En la zona Corregimental conectada al sistema, deberá suministrarse 3 turnos mensuales con un promedio de seis horas diarias a través del servicio no convencional (Suministro de Agua en Bloque). Para la compra de agua en bloque que realizará el Municipio de Sincelejo será necesario suscribir convenio entre este y los representantes de la asociación de usuarios de acueducto de los corregimientos de Cruz del Beque, Laguna Flor, San Antonio y Cerrito de la Palma, estos últimos quienes serían los responsables de la cancelación del servicio de acueducto prestado y por ende del cumplimiento de la frecuencia del suministro.

A partir del 1 de Julio de 2008 el operador deberá prestar el servicio de la siguiente manera:

- (i) Para la Zona 1: (Sectores atendidos por el tanque de La Pollita) se le suministrará agua cada dos (2) días con un promedio de doce (12) horas diarias por turno.
- (ii) Para la Zona 2: Sectores atendidos directamente desde la estación de Rebombear de Sincelejo que comprende otro 40% de la población se le suministrará el servicio cada uno punto cinco (1.5) días con un promedio de 12 horas diarias por turno.
- (iii) Para la Zona 3: Corresponde a la zona sur comunas 8 y 9 que son alimentadas por estación de Rebombear de Sincelejo se le suministrará el servicio cada 4 días con promedio de 10 horas diarias.
- (iv) En la zona Corregimental conectada al sistema, deberá suministrarse 5 turnos mensuales con un promedio de ocho (8) horas diarias a través del servicio no convencional (Suministro de Agua en Bloque). Para la compra de agua en bloque que realizará el Municipio de Sincelejo será necesario suscribir convenio entre este y los representantes de la asociación de usuarios de acueducto de los corregimientos de Cruz del Beque, Laguna Flor, San Antonio y Cerrito de la Palma, estos últimos quienes serían los responsables de la cancelación del servicio de acueducto prestado y por ende del cumplimiento de la frecuencia del suministro.

PARAGRAFO 1: Si en el primer trimestre del año 2007, la Nación aporta recursos adicionales para la construcción del Pozo n°48, la frecuencia en la prestación del servicio para la zona 1 y 2, se aumentará para cada sector a 8 horas diarias.

PARAGRAFO 2: En todo caso cada vez que se aporten recursos adicionales a los establecidos que sean destinados a la ampliación de la infraestructura se deberán ampliar las metas en la frecuencia y/o cobertura de la prestación del servicio.

PARAGRAFO 3: En todo caso, el cumplimiento total de las metas aquí establecidas estará sujeto a la culminación de las obras e inversiones previstas con los recursos de la nación.

En el documento informe anual ADESA 2018, Anexo No.3, entregado por el operador, se encuentra el análisis de la continuidad para el Municipio de Sincelejo, donde se establece continuidad en porcentaje de 81% y en 19.5 horas/días

ANÁLISIS DE LA CONTINUIDAD - MUNICIPIO DE SINCELEJO												
CONTINUIDAD	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
<b>Volumen Distribución (Vd)</b>	1.457.623 m3	1.243.408 m3	1.406.409 m3	1.562.159 m3	1.385.010 m3	1.342.251 m3	1.410.540 m3	1.326.150 m3	1.382.776 m3	1.421.244 m3	1.365.092 m3	1.418.927 m3
<b>Volumen Demanda Mes (Vdm)</b>	1.984.290 m3	1.638.758 m3	2.051.804 m3	1.897.701 m3	1.884.267 m3	1.895.775 m3	1.874.472 m3	1.960.359 m3	1.825.576 m3	1.857.835 m3	1.778.621 m3	1.748.598 m3
<b>CONTINUIDAD</b>	73%	76%	69%	73%	74%	71%	75%	68%	77%	77%	77%	81%
<b>CONTINUIDAD (horas/días)</b>	17,6 horas	18,2 horas	18,5 horas	17,5 horas	17,6 horas	17,9 horas	18,1 horas	16,5 horas	18,4 horas	18,4 horas	18,4 horas	19,5 horas

Cuadro comparativo de resultados continuidad.

ESTABLECIDO	CONITINUIDAD
<b>INDICE DE GESTION PARA EL AÑO 2018 OTRO SI 003</b>	45%
<b>INFORME ADESA 2018</b>	81%

Fuente: EMPAS E.S.P.

Según la resolución 2115 de 2007 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los resultados mostrados por el operador están clasificados en el nivel suficiente.

**Cuadro N°. 9 Puntaje para el índice de continuidad de la persona prestadora que suministra o distribuye agua para consumo humano**

Continuidad del servicio - IC	Puntaje
0- 10 HORAS/DIA (INSUFICIENTE)	0
10.1- 18 HORAS/DIA (NO SATISFACTORIO)	10
18.1- 23 HORAS/DIA (SUFICIENTE)	15
23.1 - 24 HORAS/DIA (CONTINUO)	20

Fuente: Resolución 2115 de 2007 MAVDT

Es necesario que se suministre la información acerca de número de horas prestadas por mes, turnos, y la población servida por zonas de distribución y barrios, para poder determinar el porcentaje de continuidad con una frecuencia mensual por zona y la continuidad horaria por cada barrio, tal y como lo indica el anexo técnico, "presentar informe sobre la continuidad de la prestación del servicio de acueducto en las zonas de distribución en las que se encuentra dividida la ciudad".

Al comparar los reportes del informe y los registros de ADESA en la página de la superintendencia servicios públicos domiciliarios (SUI), se encontraron las siguientes inconsistencias:

**Datos continuidad Informe ADESA Vs SUI ADESA**

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI)				INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS 2018		
MES	Continuidad RSL 2115 (Hora/Día) por Mes	Continuidad Res 315 (%)	CLASIFICACION	MES	Continuidad (Hora/Día) por Mes	Continuidad (%)
ENERO	20.47	86.18	Suficiente	ENERO	17.6	73
FEBRERO	20.31	85.53	Suficiente	FEBRERO	18.2	76
MARZO	20.74	87.31	Suficiente	MARZO	16.5	69
ABRIL	20.6	86.72	Suficiente	ABRIL	17.5	73
MAYO	20.73	87.28	Suficiente	MAYO	17.6	74

JUNIO	20.07	84.48	Suficiente	JUNIO	17	71
JULIO	21.16	89.1	Suficiente	JULIO	18.1	75
AGOSTO	20.77	87.46	Suficiente	AGOSTO	16.3	68
SEPTIEMBRE	20.2	85.05	Suficiente	SEPTIEMBRE	18.4	77
OCTUBRE	19.62	82.58	Suficiente	OCTUBRE	18.4	77
NOVIEMBRE	21	88.42	Suficiente	NOVIEMBRE	18.4	77
DICIEMBRE	20.97	88.28	Suficiente	DICIEMBRE	19.5	81

Fuente: EMPAS E.S.P.

Ante las diferencias encontradas entre los datos mostrados en el SUI y el informe de cumplimiento de metas 2018 realizado por ADESA S.A. E.S.P, esta supervisión solicitará al operador aclaraciones referentes al tema con sus respectivos anexos y material.

### 3. Índice de agua no contabilizada (IANC)

Fugas y uso racional del agua, IANC.

Meta definitiva:

El índice de agua no contabilizada máximo del 32% para Sincelejo al final del año 2022 según la definición estándar.

Definición del estándar:

El operador mantendrá un, abastecimiento constante que satisfaga los requerimientos del incremento de cobertura, evitando la necesidad de recursos adicionales de infraestructura de producción de agua a proporcionarse más allá de los aumentos ya programados. Las pérdidas de agua por fugas en el sistema de abastecimiento de agua y distribución (excluyendo las pérdidas en las instalaciones interiores del cliente) no excederá en cualquier año las metas de porcentaje especificadas.

Meta intermedia:

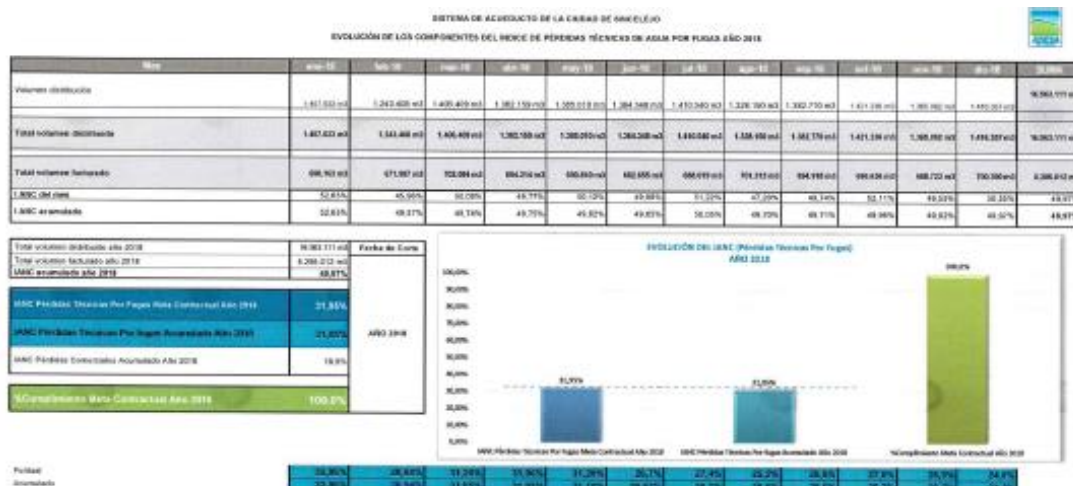
Al final del año 2006 un Índice de Agua No Contabilizada del 43%.

Al final del año 2013 un Índice de Agua No Contabilizada del 37%.

Al final del año 2022 un Índice de Agua No Contabilizada del 32%.

En el documento informe anual ADESA 2018, Anexo No.6, entregado por el operador, se encuentra el indicador de fugas y uso racional del agua IANC del Municipio de Sincelejo, donde se establece IANC ACUMULADO 49.97%





Al observar los resultados mostrados por el operador, cumplen con lo establecido en el otro si 003, ya que el porcentaje de IANC es de 31,05% siendo inferior a 31,95% que es el porcentaje de IANC establecido en el otro si 003.

Cuadro comparativo de resultados IANC.

ESTABLECIDO	IANC
<b>ÍNDICE DE GESTIÓN PARA EL AÑO 2018 OTRO SI 003</b>	31.95%
<b>INFORME ADESA 2018</b>	31.05%

Fuente: EMPAS E.S.P.

Al revisar los datos suministrados encontramos inconsistencias en las fórmulas aplicadas que se establecen en la Resolución 1067 de 2015 y la forma cómo el operador calcula el indicador sin estar estipulado en el otro si 003. La diferencia se encuentra en que el operador utiliza el valor del volumen de agua que distribuye y no el volumen de agua que produce como lo indica la resolución.

#### 4.2.2.2. Índice de Agua No Contabilizada en la zona urbana

Nombre	Índice de Agua No Contabilizada (IANC) en la zona urbana.
Descripción	Mide el agua no facturada como un porcentaje del volumen de agua producido en el área urbana.
Objetivo	Reducir el IANC en la zona urbana.
Unidad de medida	% del volumen de agua en el área urbana que no es facturado.
Periodicidad	Mensual.
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $IANC_{urbana} = \frac{\text{Volumen de agua producida Mes Urbana} - \text{Volumen de agua facturada Mes Urbana}}{\text{Volumen de agua producida Mes Urbana}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de servicios públicos de acueducto</li> <li>• SUI</li> <li>• Estudios disponibles</li> </ul>

Fuente: Resolución 1067 de 2015 del El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se presentan inconsistencias en el valor reportado por el operador en el SUI acerca del volumen de distribución y el valor reportado en el informe del volumen de distribución por parte del operador como se refleja en la siguiente tabla:

REPORTA	VOLUMEN DE DISTRIBUCION
REPORTE SUI	16.541.392
REPORTE INFORME ADESA	16.563.111
DIFERENCIA	21.719m <sup>3</sup>

Fuente: Informe ADESA S.A E.S.P. y Reporte SUI ADESA.

Es necesario para la supervisión, el operador informe acerca de los volúmenes distribuidos en carro tanques, los volúmenes producidos mensualmente y así aplicar las fórmulas planteadas en la Resolución 1067 de 2015 del El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

#### 4. Índice de micromedición

Meta definitiva:

Para Sincelejo el 75% de la cobertura de micromedición al final del contrato de operación.

Definición del estándar:

Facturación del servicio con registro y lectura de medida y que se encuentren en condiciones óptimas de operación los micromedidores instalados. En aquellas zonas en donde social y económicamente no sea posible la micromedición, el OPERADOR podrá instalar macromedidores.

Meta intermedia:

Al final del año 2006 el 41% de cobertura de micromedición en Sincelejo, según la definición estándar.

En el documento informe anual ADESA 2018, entregado por el operador, se encuentra la cobertura de micromedición del Municipio de Sincelejo, donde se establece una cobertura de micromedición efectiva de 93.52%

**Municipio : 001 - SINCELEJO**

Clase/Uso	Usuarios	Desconectados	Suspendidos	Micromedidor Inst.	Con Medición	Consumo	Valor Facturado	Valor Recaudado
ESTRATO 1	33,964	0	2,549	33,075	30,513	265,401	10,874,622,578	361,156,924
ESTRATO 2	19,338	0	1,607	19,033	18,124	203,409	3,974,890,309	454,803,390
ESTRATO 3	6,349	0	494	6,234	5,918	74,411	1,312,675,379	167,740,116
ESTRATO 4	3,130	0	166	3,087	2,930	40,490	662,296,448	83,658,291
ESTRATO 5	625	0	18	621	591	8,511	147,296,217	35,019,350
ESTRATO 6	508	0	5	505	495	7,959	155,968,907	24,704,083
INDUSTRIAL	6	0	0	6	6	116	3,917,830	1,044,315
COMERCIAL	2,793	0	122	2,637	2,413	58,745	2,512,635,899	194,870,543
OFICIAL	211	0	0	207	186	30,147	551,558,673	34,558,566
ESPECIAL	123	0	2	123	112	4,668	113,475,459	6,089,056
<b>Subtotales:</b>	<b>67,047</b>	<b>0</b>	<b>4,963</b>	<b>65,528</b>	<b>61,288</b>	<b>693,857</b>	<b>20,309,337,698</b>	<b>1,363,644,634</b>

**Cobertura de Micromedición efectiva (%)**: (N° total de micromedidores funcionando) / (N° total de usuarios con micromedidor instalado).

**Cobertura de Micromedición efectiva (%)**: 61.288 / 65.528 = **93.52%**

Fuente: Informe anual de cumplimiento de metas Sincelejo 2018.

Cuadro comparativo de resultados micromedición.

ESTABLECIDO	MICROMEDICIÓN
<b>INDICE DE GESTION PARA EL AÑO 2018 OTRO SI 003</b>	92.09%
<b>INFORME ADESA 2018</b>	93.52%

Fuente: EMPAS E.S.P.

Es menester informar que revisada la página del SUI <http://www.sui.gov.co/web/acueducto/reportes/comerciales/micromedicion> referente a este indicador no es posible comparar los resultados dado que no muestra información del indicador a esa fecha.

#### 5. Nuevas conexiones de acueducto y alcantarillado

El operador, no podrá reducir, por condiciones diferentes a una actualización censal, catastral o comercial, el número de conexiones en cualquiera de los servicios, existentes al iniciar la operación.

---

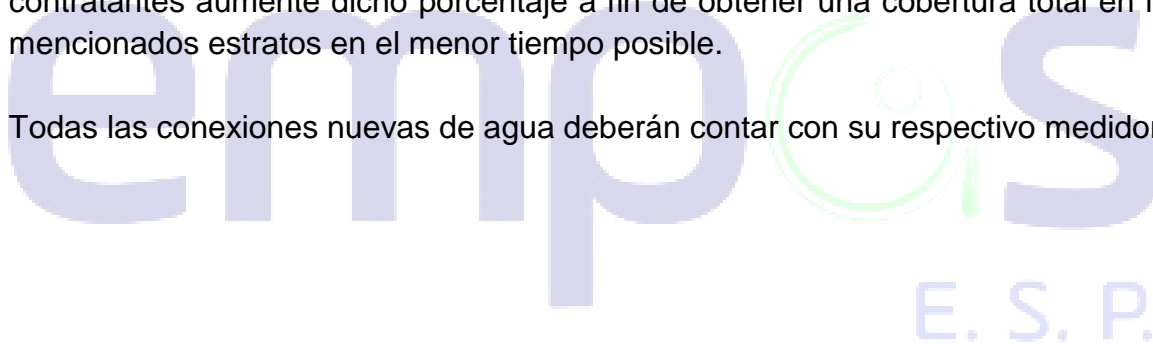
Cada año en las áreas que cuentan con redes matrices de Acueducto y Alcantarillado y mientras no se logren las metas de cobertura del numeral anterior, el operador proveerá nuevas conexiones de abastecimiento y/o de desagüé de alcantarillado, como política de cumplimiento de dicho indicador.

El Operador presentará un informe anual al contratante sobre el nivel de cobertura de Acueducto y Alcantarillado alcanzado, el cual deberá incluir el número de conexiones, el número de unidades de uso y la población total servida por zona y validado por el CONTRATANTE.

El Operador se obliga a que toda nueva conexión suscrita y pagada por un nuevo suscriptor sea ejecutada en un período inferior a 5 días hábiles.

El Operador se obliga a que las nuevas conexiones de acueducto y alcantarillado que construya durante los (20) años de vigencia del Contrato de Operación con Inversión, al menos el 50% de estas se deben localizar en los estratos 1,2 y 3. Lo anterior no obsta para que el Operador a su juicio o a solicitud de las entidades contratantes aumente dicho porcentaje a fin de obtener una cobertura total en los mencionados estratos en el menor tiempo posible.

Todas las conexiones nuevas de agua deberán contar con su respectivo medidor.



*Seguimos aquí, por Sincelejo*